



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-12-2018
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 04 de diciembre de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE SALA DE INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 15.233.400
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 038
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES
FORMA DE PAGO	El 100% del pago se efectuará contraentrega, una vez realizadas las labores objeto de este contrato, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato.
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO GIL GIL - COORDINADOR EVER SEGUNDO VERGARA ALVÁREZ - DOCENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-12-2018

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 479, De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante el Manual de Contratación interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones, por ello, la Institución Educativa Nueva Esperanza de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del Proceso.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Manual de Contratación expedido por el Concejo Directivo de la Institución Educativa, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: Elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza tiene la necesidad de adecuar las salas de informática, ya que presta el servicio en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media académica con jornada única. Lo anterior, con el fin de mejorar el confort en el ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que allí se cumplen y, a su vez presentar una buena imagen de la Institución en bien de la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE SALA DE INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-12-2018

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMVLV

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
ITEM	CANT.	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	14	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE MESA DE MADERA, MEDIDAS DE 1,80m * 50cm, TRES TOMACORRIENTES DOBLES PARA CONEXIÓN DE COMPUTADOR EN LA PARTE INFERIOR CON TODOS LOS ACCESORIOS (CABLEADO ELÉCTRICO, TOMA DOBLE, CAJAS DE SOBREPONER, CANALETA PLÁSTICA, ENTRE OTROS) Y DOS METROS DE EXTENSIÓN EN CABLE ENCAUCHETADO CON CONECTOR AÉREO PARA CONEXIÓN EN CIRCUITO ELÉCTRICO.	\$10.613.333
2	40	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GUAYA DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES	\$ 986.667
3	1	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE RED EN GENERAL, COMO CABLES, CANALETAS PLÁSTICAS Y DEMÁS, NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADECUACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y RED DE DATOS EN LAS DOS SALAS DE SISTEMAS, SEGÚN NUEVO DISEÑO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES Y DE MESA.	\$ 850.000
4	6	SUMINISTRO DE SWITCH POE PARA ALIMENTACIÓN DE ROUTER INHALÁMBRICO, INCLUYE INSTALACIÓN.	\$ 506.000
5	6	SUMINISTRO DE CABLE UTP 100% COBRE Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA CONEXIÓN DE PUNTO DE RED A ROUTER INHALÁMBRICO AP EN BIBLIOTECA, SALONES DE PREESCOLAR, SALA DE SISTEMAS N° 1 Y ÁREAS COMUNES.	\$ 620.000
6	1	SUMINISTRO DE MICRÓFONO ALÁMBRICO CON SALIDA 1/4.	\$ 90.733
7	1	SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS MIKROTIC Y CONFIGURACIÓN DE RED WIFI GENERAL CON BLOQUEO DE USUARIOS NO DESEADOS.	\$ 1.566.667
		SUB-TOTAL	\$ 15.233.400
		IVA 16%	0
		TOTAL	\$ 15.233.400



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-12-2018

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 15.233.400) M/CTE., valor pagadero así: El 100% del pago se realizará una vez realizadas las labores objeto de este contrato previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de quince (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 038 expedido con fecha 04 de diciembre de 2018, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MUEBLES Y ENSERES, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 15.233.400) M/CTE.

Fecha de aprobación: 04 de diciembre de 2018

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora